

NOTIFICA SENTENCIA 2017-113 - ART. 203 CPACA

Juzgado 12 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

<jadmin12bta@notificacionesrj.gov.co>

Mar 19/05/2020 10:05 AM

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>; andres.conciliatus@gmail.com <andres.conciliatus@gmail.com>; franciscortes.ca.abogados@gmail.com <franciscortes.ca.abogados@gmail.com>; colombiapensiones1@hotmail.com <colombiapensiones1@hotmail.com>; paniaguacohenabogadossas@gmail.com <paniaguacohenabogadossas@gmail.com>
CC: MROJAS@ESTUDIOLEGAL.COM.CO <MROJAS@ESTUDIOLEGAL.COM.CO>; ANALISTAJURIDICO@ESTUDIOLEGAL.COM.CO <ANALISTAJURIDICO@ESTUDIOLEGAL.COM.CO>; paniaguacohenabogadossas@gmail.com <paniaguacohenabogadossas@gmail.com>; calnafabogados.sas@gmail.com <calnafabogados.sas@gmail.com>; yadira.calnaf@gmail.com <yadira.calnaf@gmail.com>; paniaguabogota3@gmail.com <paniaguabogota3@gmail.com>; paniaguasupervisor1@gmail.com <paniaguasupervisor1@gmail.com>; paniaguacohenabogadossas@gmail.com <paniaguacohenabogadossas@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (700 KB)

PCSJA20-11549.pdf; 2017-113 LES invalidez entidad obligada a responder.pdf;

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

En los términos del artículo 203 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, me permito **NOTIFICARLES DE MANERA ELECTRÓNICA** la **SENTENCIA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** dentro del radicado:

Rad. 11001-33-35-012-2017-00113-00.**Demandante: COLPENSIONES****Demandada: MARIA CRISTINA CASAS MARENTES**En archivo adjunto enviamos copia de la providencia de **19 DE MAYO DE 2020** en formato PDF

ADVERTENCIA: La presente notificación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° del Acuerdo No. PCSJA20-11549 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (Adjunto copia). Los términos para su control o impugnación seguirán suspendidos hasta tanto la misma Corporación lo disponga.

Se precisa que el horario de recepción de correspondencia es de **lunes a viernes, no festivos, de 8:00 am, a 5:00 pm.**, cualquier memorial presentado fuera de dicha jornada será tenido en cuenta a las 8:00 am del siguiente día hábil.

IMPORTANTE: TODAS LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL DESPACHO EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 SE NOTIFICAN POR CORREO ELECTRONICO Y ADICIONALMENTE SE PUBLICAN EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL - ESTADOS ELECTRONICOS EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-bogota/313>

Cordialmente,

FABIAN VILLALBA MAYORGA

Secretario Juzgado 12 Administrativo de Bogotá

AVISO IMPORTANTE

Tomando en consideración las medidas preventivas con ocasión a la propagación de la enfermedad Covid-19, las respuestas serán recibidas a este correo electrónico en aras de cumplir estrictamente con los términos procesales. Todas las notificaciones y recepción de memoriales se harán por este medio. Las anotaciones en el Siglo XXI se efectuarán una vez se disminuya el riesgo de salubridad y se pueda ingresar a la Sede Judicial CAN.